

# La cortina de humo

LA VANGUARDIA

Barcelona

ESPIONAJE

## El juez retira el libro de Método 3

REDACCIÓN  
04/11/2014 18:31

BARCELONA, 4 (EUROPA PRESS)

El juzgado de Instrucción 39 de Barcelona ha ordenado la retirada de los ejemplares del libro 'La Cortina de Humo', escrito por dos exinvestigadores de la agencia de **detectives Método 3**, tras estimar la solicitud de medidas cautelares del director general de la agencia, **Francisco Horacio Marco**.

Según el auto fechado el 31 de octubre al que ha tenido acceso Europa Press, el juez considera que Marco tiene razón al considerar que los autores del libro, Julián Peribáñez y Antonio Tamarit, estarían revelando secretos que se comprometieron a guardar en virtud de su oficio --la ley de Seguridad Privada establece la confidencialidad de la información recabada en una investigación, con la excepción de que sea solicitada por órganos judiciales y policiales-- y a través de un contrato con Método 3.

Que los autores hayan incluido en su obra "nombres y apellidos de antiguos clientes de la agencia, numerosos investigados, facturas y fragmentos literales de informes" podrían vulnerar la esa ley, razona el auto.

Con carácter de urgencia, habida cuenta que el libro salía a la venta el lunes 3 de octubre, el juez prohíbe la publicación y la distribución en cualquier formato o lengua del libro editado por Corre la Voz y Star Price y ordena comunicar a las librerías la anterior prohibición para que no "procedan a la venta al público de ningún ejemplar".

Además, ordena la retención y el depósito temporal de todos los ejemplares que se hallen en poder de los autores, comunicado al juez el lugar de su almacenamiento.

Para poder llevar a cabo esta medida cautelar, el juez ordena también a Marco abonar 20.000 euros en concepto de daños "por paralizar, aunque sea de forma provisional, la inminente puesta a la venta del libro".

El cliente –una conocida Agencia de Detectives– nos informó que dos ex-trabajadores estaban a punto de publicar un libro que contenía determinadas informaciones que consideraba secretas y que no debían ver la luz. Por ello, se interpuso una solicitud de medidas cautelares ante el Juzgado Mercantil (para lograr el cese de la publicación), que fue desestimada por no disponer del libro y no poder –decía el Juez– valorar si realmente se iba a publicar algo que pudiera ser considerado secreto. En un par de días se consiguió un ejemplar del libro y se volvió a presentar la solicitud de medidas cautelares. Nuevamente, el mismo Juzgado Mercantil las desestimó, en esta ocasión, porque el Juez consideró que los secretos no eran de carácter “empresarial”. Ante esta situación, y a punto ya de salir el libro a la venta, se presentó una tercera solicitud de medidas cautelares, esta vez ante los Juzgados de Primera Instancia, y con base en el deber de reserva de los exempleados, que fue finalmente estimada mediante Auto de 31 de octubre de 2014, logrando así evitar que el libro pudiera ser publicado.

Posteriormente, y tramitado el procedimiento de juicio ordinario, y pese a la dura oposición de los demandados, el Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona dictó Sentencia de 28 de julio de 2016 estimando la demanda interpuesta en nombre de nuestro cliente, la cual fue confirmada por la Sentencia de 28 de julio de 2018 de la Sección 13ª de la Audiencia Provincial de Barcelona. Fue un caso complicado que confirmaba que la constancia suele dar finalmente sus frutos.



Portada del libro “La cortina de Humo”, retirado antes de ponerse a la venta.